

# Disposiciones de la Provincia

## III. Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 27 del corriente, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la modificación de las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora de LICENCIAS DE CONSTRUCCION, que en virtud de tal modificación, quedarían establecidas en las siguientes cuantías:

#### Construcción de nueva planta o elevación de pisos:

—Destinadas a habitación, considerándose como tal el sótano, planta baja, pisos, desván o buhardilla si su altura es superior a dos metros ... 1,50% del presupuesto de obra.

—Destinadas a fines comerciales ... 1,50% del presupuesto de obra.

—Destinadas a fines industriales ... 1,50% del presupuesto de obra.

—Las de Protección Oficial (Bonificación 90%)... 12% del presupuesto de obra. Excepción 90%.

—Cerramientos de solares, jardines y fincas dentro del casco urbano, por metro lineal de fachada ... 74 pesetas

—Cerramientos de solares, fuera del casco urbana metro lineal ... 100 pesetas.

#### Construcciones en Cementerio Municipal:

—Construcción panteones, monumentos funerarios y mausoleos en el interior del Cementerio:

a) Con presupuestos de hasta 50.000 pesetas ... 4% presupuesto.

b) De 50.000 pesetas en adelante ... 9% presupuesto

#### Construcción casillas de campo:

De hasta 50 m2. de superficie ..... 3% presupuesto

De 50 m2. hasta 70 m2. de sup. .... 6% presupuesto

De más de 70 m2. de superficie ... 8% presupuesto

#### Obras de reforma o reconstrucción:

	Pesetas
De tapia o cerca, por m/l .....	74
De fachada, por m2. ....	82
De muros de carga o medianerías por m2.	58
De entramado de piso y cubierta, por m2.	58
Tinos de hormigón, depósitos de agua, vino, gas-oil, fuel-oil, etc., por m3. ....	200
Cambio de barandas de hierro o de cemento en terrazas y balcones por m/l. ....	80
Colocación y cambio de canales y bajas, por m/l. ....	74
Modificación de tabiques interiores, por metro cuadrado .....	74
Reconstrucción de escaleras, por m/2. ....	30
<b>Apertura o reforma de huecos:</b>	
De ventanas, balcones, miradores, galerías y puertas de calles, garaje o cocheras por metro cuadrado .....	1.000
<b>Pinturas, Blanqueos y Revocos:</b>	
Blanqueo a cal y revocos, por m2. ....	30
Pintura al temple, por m2. ....	30
Pintura al plástico, estucados, trapeados de piedra o mármol, por m2. ....	30
Enlucido de paramento interior, por m2....	30
<b>Otras obras:</b>	
Instalación de cuarto de baño completo ...	2.000
Instalación de tazas de retretes, fregaderas lavabos, bidets, rejillas, cocinas y duchas, por unidad .....	410
Instalación de bañeras por unidad .....	1.932
Colocación de baldosa, terrazas, azulejos, mosaicos, por m2. ....	30

Colocación de pavimento de hormigón, por metro cuadrado .....	30
Instalación de calefacciones, por radiador	966
Instalación de parquet, por m2. ....	144
Recalce de pilares o muros, por m2. ....	168
Cambio de vuelos o aleros, por m/l. de fachada .....	168
Chimeneas de humo, por unidad .....	168
Chimeneas de fábrica, por unidad .....	966
Derribo de edificios, por cada planta y metro cuadrado .....	46
Por ocupación de la vía pública con vallas, por m2. y mes .....	96
Por ocupación de vía pública con grúas y otra maquinaria análoga, por m2 y por día, hasta 10 m2. ....	200
Reconstrucción de cielos rasos y tejados ...	46
Retejo, por metro cuadrado .....	26
Instalación de cámaras frigoríficas:	
Hasta 10 m3. ....	1.400
De 11 m3. a 100 m3. ....	600
De 101 m3. a 500 m3. ....	290
De 501 m3. a 1.000 m3. ....	216
De 1.001 m3. a 2.000 m3. ....	146
De más de 2.000 m3. ....	122
Movimientos de tierras, por m3. (Se exceptúan las industrias extractoras, que quedan exentas) .....	36
Parcelaciones, por m2. ....	58

#### Licencias para cambio de uso y primera utilización de viviendas:

<b>Viviendas:</b>	
Hasta 90 m2. ....	3.000
Más de 90 m2. ....	5.000
Planta baja y una elevada conjunta: hasta 90 m2. ....	4.500
Planta baja y una elevada conjunta, más de 90 m2. ....	6.300
<b>Locales Comerciales:</b>	
Hasta 50 m2. ....	2.000
Hasta 100 m2. ....	4.000
Más de 100 m2. ....	6.300
<b>Bajos de usos familiares:</b>	
Hasta 90 m2. ....	3.000
Más de 90 m2. ....	5.000
<b>TARIFA MINIMA, para cualquier licencia</b>	2.000

El acuerdo, junto con las Ordenanzas y tarifas, se expone al público durante quince días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar todo ello, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, bajo los siguientes apercebimientos:

1.º— Que si se presentan reclamaciones y transcurren treinta días, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de exposición pública y no recayere acuerdo expreso se entenderán desestimadas.

2.º— De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley 40/1981 del 28 de octubre.

Dado en Alfaro a 27 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

#### ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de PEONES DE OBRAS Y LIMPIEZA, ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de noviembre de 1983, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

#### Admitidos:

- 1.—Abad Martínez, José
- 2.—Adan Ruiz, Felipe